

REFERENCIA	OBJETO DEL CONVENIO	SECTORES AFECTADOS Y PGOU	PARTES FIRMANTES	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	Obligaciones IBERDROLA	Obligaciones AYUNTAMIENTO	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
T5-2005	Convenio urbanístico marco entre el Ayuntamiento de Navalcarnero e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. para la realización de la infraestructura eléctrica en el municipio de Navalcarnero.	1ª Fase: Sectores I-1, I-2, I-4, I-5, I-6, I-7, I-8, I-9, I-10, II-6, II-7, II-9 y II-10. 2ª Fase: Sectores I-3, II-1, II-2, II-3, II-4, II-5, II-8, II-11 y II-12; PAUs 1 y 2. 3ª fase: PAUs 3, 4 y 5 y suelo urbano de las UE-2, UE-3, UE-4, UE-5, UE-6, UE-8, UE-9, UE-10, UE-11, UE-12 y UE-13.	DON JOSÉ Mª CIRUJANO GONZÁLEZ y DON JOSÉ IZAGUIRRE NAZAR, en representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	10-03-2005	17-02-2005	<p>1. Ampliación de la subestación eléctrica “STR Navalcarnero” 45/15 kV, y desdoblamiento de línea de alimentación, con instalación de las nuevas unidades de transformación a medida que sea necesario para el suministro al usuario final.</p> <p>2. Proyección y construcción de subestación eléctrica “STR Los Astros” de 2x20 MVA de potencia máxima y 45/15 kV, cuando sea necesario para el suministro al usuario final.</p> <p>3. Construcción de tres Centros de Reparto para la continuidad de los circuitos de Media Tensión y su conexión a las subestaciones eléctricas “STR Navalcarnero” y “STR Los Astros”.</p> <p>4. Construcción de un Centro de Seccionamiento provisional para la alimentación de los sectores I-4 y I-5 del PGOU.</p>	<p>1. En el polígono 43 de la parcela 16 del Catastro de Rústica: cesión en propiedad para la construcción de la subestación eléctrica “Los Astros”, y constitución de servidumbre de paso a través de la parcela 18 del polígono 43 del Catastro de Rústica, para poder acceder a la parcela 16 desde la Carretera M-404.</p> <p>2. En el PAU 2: cesión del uso de una parcela de 80 m2 aproximadamente donde construir el nuevo centro de reparto CR Cruz del Rayo, en los terrenos cedidos al Ayuntamiento por la Junta de Compensación del citado ámbito urbanístico.</p> <p>3. En el Sector I-2: cesión del uso de una parcela de 80 m2 aproximadamente donde construir el nuevo centro de reparto CR Alparrache, en los terrenos que correspondan al Ayuntamiento en el citado Sector, según resulte del sistema de gestión por expropiación establecido en el Plan Parcial.</p> <p>4. En el Sector I-10: cesión del uso de una parcela de 80 m2 aproximadamente donde construir el nuevo centro de reparto CR Fuente Juncal, en los terrenos cedidos al Ayuntamiento por la Junta de Compensación del citado ámbito urbanístico.</p>	<p>El valor total de las obras y trabajos a realizar definidos en el Convenio ascienden a la cantidad de 14.193.151,00 euros, IVA no incluido.</p> <p>El Ayuntamiento se obliga a abonar a Iberdrola, por los trabajos a realizar, las cantidades indicadas en el Anexo II, si bien, el Ayuntamiento podrá ejecutar anticipadamente las obras de urbanización necesarias para la ejecución de la Red de Infraestructura Eléctrica, sin perjuicio de su posterior repercusión a los propietarios y/o promotores de la urbanización de cada ámbito o sector con anterioridad a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación o instrumento jurídico equivalente.</p>